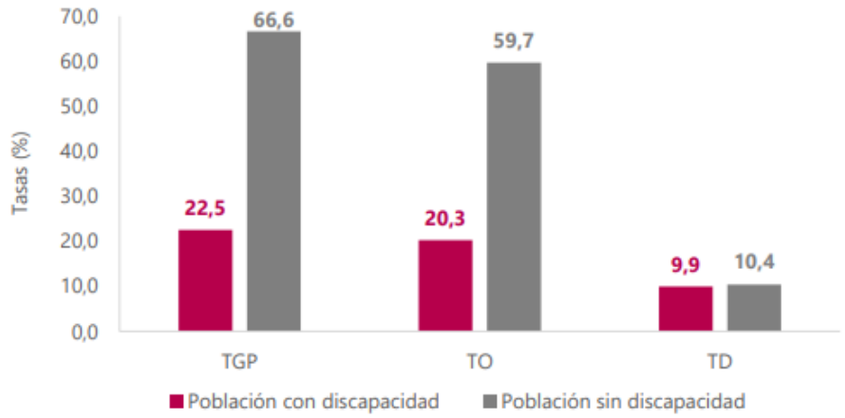
ANEXO 1. ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD, VIGENCIA 2025"

1. ASPECTOS GENERALES

Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025 Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población. Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados

1 que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares

2 rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022. Para la identificación y estimación de las personas con discapacidad, el DANE acoge los lineamientos del Grupo de Washington sobre estadísticas de discapacidad, basados en una lista corta de actividades básicas diarias y cuatro niveles de severidad en la dificultad para realizarlas. Se identifican como personas con discapacidad quienes reportan los dos mayores niveles de dificultad, en al menos una de las actividades

3. De acuerdo con la Guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional4 en la producción estadística del Sistema Estadístico Nacional -SEN- del DANE (2020), el

enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás).

Por último, el código para calcular los indicadores de mercado laboral para la población en condición de discapacidad está dispuesto en el anexo estadístico en la pestaña Código_SAS.

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad Durante el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que significó una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,3% y para la segunda de 59,7%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia negativa de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,9% para la población con discapacidad y 10,4% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	66,6	-44,1
TO	20,3	59,7	-39,4
TD	9,9	10,4	-0,4

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad 2.1 Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Para el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,9%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,6%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**414**	**100**	**22.917**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	86	20,9	4.080	17,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	77	18,6	3.165	13,8
Industria Manufacturera	48	11,5	2.409	10,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	11,0	1.914	8,4
Alojamiento y servicios de comida	37	8,9	1.769	7,7
Construcción	27	6,6	1.593	6,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,3	2.703	11,8
Otras ramas^	25	6,0	1.769	7,7
Transporte y almacenamiento	21	5,2	1.758	7,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	21	5,1	1.755	7,7

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, con 56,3% y 28,4%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**414**	**100**	**22.917**	**100**
Trabajador por cuenta propia	233	56,3	9.618	42,0
Obrero, empleado particular	118	28,4	10.034	43,8
Jornalero o peón	17	4,1	686	3,0
Patrón o empleador	14	3,3	534	2,3
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,8	471	2,1
Empleado doméstico	10	2,5	695	3,0
Obrero, empleado del gobierno	10	2,5	871	3,8

Medidas de calidad de la GEIH

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.076	1.076	100,0%
Barranquilla A.M.	904	911	100,8%
Bogotá D.C.	1.196	1.164	97,3%
Bucaramanga A.M.	1.037	1.000	96,4%
Cali A.M.	1.226	1.104	90,0%
Cartagena	959	942	98,2%
Cúcuta A.M.	915	885	96,7%
Florencia	911	912	100,1%
Ibagué	876	851	97,1%
Manizales A.M.	1.306	1.245	95,3%
Medellín A.M.	1.321	1.271	96,2%
Montería	696	657	94,4%
Neiva	950	935	98,4%
Pasto	996	980	98,4%
Pereira A.M.	1.228	1.212	98,7%
Popayán	897	892	99,4%
Quibdó	894	904	101,1%
Riohacha	801	790	98,6%
San Andrés	264	261	98,9%
Santa Marta	962	898	93,3%
Sincelejo	861	835	97,0%
Tunja	929	905	97,4%
Valledupar	834	782	93,8%
Villavicencio	1.069	1.059	99,1%
Arauca	134	135	100,7%
Inírida	129	128	99,2%
Leticia	132	130	98,5%
Mitú	153	144	94,1%
Mocoa	144	144	100,0%
Puerto Carreño	95	94	98,9%
San José del Guaviare	147	144	98,0%
Yopal	152	153	100,7%
Total nacional	**24.194**	**23.543**	**97,3%**

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta Total nacional y ciudades Febrero 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.076	19	1,8%
Barranquilla A.M.	904	5	0,6%
Bogotá D.C.	1.196	31	2,6%
Bucaramanga A.M.	1.037	29	2,8%
Cali A.M.	1.226	87	7,1%
Cartagena	959	14	1,5%
Cúcuta A.M.	915	16	1,7%
Florencia	911	25	2,7%
Ibagué	876	22	2,5%
Manizales A.M.	1.306	39	3,0%
Medellín A.M.	1.321	15	1,1%
Montería	696	16	2,3%
Neiva	950	25	2,6%
Pasto	996	18	1,8%
Pereira A.M.	1.228	11	0,9%
Popayán	897	11	1,2%
Quibdó	894	0	0,0%
Riohacha	801	11	1,4%
San Andrés	264	10	3,8%
Santa Marta	962	67	7,0%
Sincelejo	861	13	1,5%
Tunja	929	29	3,1%
Valledupar	834	36	4,3%
Villavicencio	1.069	15	1,4%
Arauca	134	3	2,2%
Inírida	129	0	0,0%
Leticia	132	2	1,5%
Mitú	153	8	5,2%
Mocoa	144	0	0,0%
Puerto Carreño	95	0	0,0%
San José del Guaviare	147	3	2,0%
Yopal	152	2	1,3%
Total nacional	**24.194**	**582**	**2,4%**

FUENTE. *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2024-feb2025.pdf*

Análisis del mercado

El presupuesto del presente convenio se estimó de acuerdo a los convenios suscritos por el Municipio de Boyacá durante la vigencia 2025 y a su vez de acuerdo a los recursos actuales que posee el municipio, arrojando el siguiente resultado para el 2025:

PROYECTO	VALOR TOTAL
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD, VIGENCIA 2025	$155,999,045,00
TOTAL	**$155,999,045,00**

a. TÉCNICO

La celebración del presente convenio de asociación habrá de corresponder a los lineamentos establecidos en el Plan de Desarrollo "JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ",2024 – 2027.

Obligaciones específicas de la ESAL:

1. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Boyacá.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente.
3. Ejecutar el Programa de Discapacidad cumpliendo estrictamente con los lineamientos legales técnicos – administrativos, así como el acuerdo Municipal que adoptó la Política Pública, así como normas y demás lineamientos nacionales que regulan el asunto
4. Hacer entrega de los paquetes nutricionales a todos los beneficiarios del programa para un total de cinco (05) entregas durante la ejecución del convenio.
5. Garantizar que los alimentos que integran el Paquete nutricional que por sus características lo requieran posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente, se trate de marcas reconocidas en el mercado y se cumpla con la ficha técnica de cada producto definida para el programa, así como por la ofertada por el operador del programa.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios y bienes con que cuenta el centro vida del Municipio, verificando que se utilicen de manera correcta.
7. Realizar la devolución mediante acta, de los bienes y elementos no fungibles adquiridos y/o entregados por el Municipio para el desarrollo del proyecto.
8. Disponer del recurso humano: el operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas y componentes del programa, de acuerdo con el personal ofertado y aceptado por la entidad, personal que solo podrá ser reemplazado previo visto bueno y por escrito que imparta la supervisión; el personal nuevo debe acreditar iguales o mejores condiciones que el ofertado inicialmente.
9. El operador deberá participar en los espacios establecidos por el Municipio para el seguimiento a la operación del programa y control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Discapacidad
10. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas con los debidos requisitos y soportes exigidos por el Municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.

11. Prestar el servicio de Atención Integral para cubrir la totalidad de cupos aprobados, en caso de presentarse liberación definitiva o parcial de algún cupo informar oportunamente al supervisor para su reemplazo cuando sea posible.
12. Garantizar el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo (personal, pólizas, proveedores, personal profesional etc.)
13. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y la adquisición de materiales, lo cual lo realizara por su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el municipio de Boyacá adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
14. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según los requerimientos exigidos en las condiciones de la Invitación y sus especificaciones técnicas.
15. Para que el municipio proceda al desembolso de los recursos, el asociado deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos entregados por parte del Municipio, los cuales deben cumplir con todos los requisitos legales y en se estipulen todas las actividades en el marco del proyecto.
16. Cumplir con el objeto del presente convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Código Civil Colombiano.
18. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio de Boyacá.
20. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
21. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de la Entidad Ejecutora.
22. La Entidad Ejecutora responderá por la correcta inversión de los recursos aportados en desarrollo del presente convenio.
23. Realizar entrega al Municipio de informes sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos.
24. Presentar informe detallado en medio físico y magnético con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.
25. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.
26. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ejecutora debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la entidad ejecutora debe comunicar a la compañía de seguros.
27. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

28. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
29. Suscribir acta de liquidación previa terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.
30. Coordinar con las autoridades municipales los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de cada uno de los eventos.
31. Entregar un documento consolidado de la caracterización de la población con discapacidad del municipio
32. Realizar mesas de trabajo con los diferentes actores institucionales e identificar conjuntamente estrategias para fomentar la inclusión y la garantía de derechos de las personas con discapacidad
33. Socializar los lineamientos y medidas impartidas del orden nacional y departamental, así como las municipales para la población con discapacidad, familias y cuidadoras.
34. Apoyar la consolidación del informe según Resolución 3317/2012 sobre el estado y cumplimiento de acciones del POA 2025.
35. Apoyar el desarrollo y dinamización del Comité Municipal de discapacidad.
36. Apoyar la puesta en marcha para la ejecución de la política pública municipal de discapacidad para la vigencia 2025.

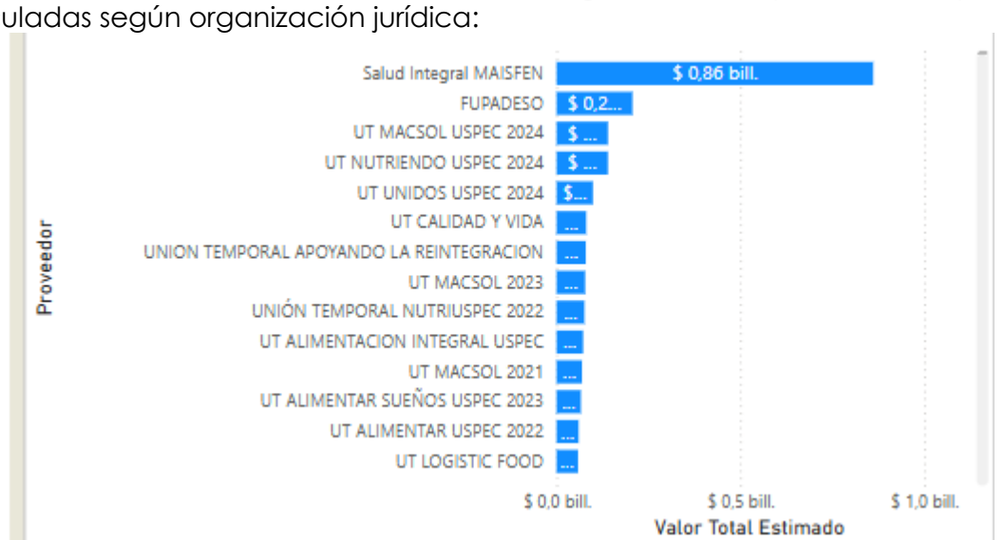
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Boyacá, en años anteriores ha realizado convenios de asociación con organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que cuentan con la experiencia e idoneidad administrativa y técnica para ejecutar el objeto del proyecto, con el fin de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD, VIGENCIA 2025**.

A nivel regional existen varias personas naturales y jurídicas dedicadas a este servicio, dentro de las que se encuentran:

1. FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD
2. CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO
3. CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL CORPOARCAS

Realizado el cotejo de información departamental y consultadas las bases de datos a **NIVEL DEPARTAMENTAL** se encuentran la siguiente composición empresarial, matriculadas según organización jurídica:



Ahora bien, el Programa de atención a la población en condición de discapacidad debe adelantarse a través de un **proceso competitivo de selección** conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 "… Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo".

Dando estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía y especialmente al Numeral VIII. **Uso del SECOP II "***Las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en la versión 2 del SECOP que es la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual las entidades sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP II*", se procede a consultar los posibles proveedores que participaran en el proceso de contratación de Régimen Especial - **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017).**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye que el **Municipio de BOYACÀ**, realizara Invitación y selección de Operador a través de Régimen Especial, Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **G-GESAL-02.** Al considerar que celebrar convenios de Asociación con el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender los beneficiarios del programa.

La competencia entre entidades privadas sin ánimo de lucro debe tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés, sin tener en cuenta la utilidad propia que busca el sector privado.

Adicionalmente, la naturaleza de las entidades privadas sin ánimo de lucro genera que sus empleados y colaboradores estén altamente comprometidos con la causa en la que laboran, es decir se encuentran intrínsecamente motivados y se identifican personalmente con la causa de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esa motivación genera que sus actividades se realicen a pesar de que cuentan con menores capacidades para obtener recursos económicos.

3. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE EMPRESA Y EL SECTOR (SE TOMARON COMO BASE LOS ESTABLECIDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PRODUCTO DE LA FORMULA DESARROLLADA EN LA MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para realizar el análisis financiero del presente proceso se tomarán como referencia los indicadores financieros, usados en procesos de documentos tipo, establecido por Colombia compra y que permite una participación amplia, ya que lo que se exige es lo mínimo.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

4. PERSPECTIVA LEGAL

a. MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Se fundamenta esta posibilidad de contratación en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que viabiliza los contratos de asociación con personas jurídicas particulares para el desarrollo -conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que asigna la ley a las entidades públicas. Por su parte, el decreto 092 de 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público.

El artículo 46 de la Constitución Nacional establece la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y la promoción de su vida activa y comunitaria.

b. MARCO NORMATIVO LEGAL

La ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en su artículo 91, literal d), numeral 1, establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que el inciso tercero del artículo 13 de la Carta Fundamental establece que al Estado le corresponde la protección especial respecto de "*aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta*".

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 47, dispuso: " *El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran* "

Que, de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia prevalecen en el orden interno. En ese sentido, los instrumentos internacionales en materia de discapacidad se constituyen en fundamento normativo obligatorio para la actuación estatal.

Que la Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en su Artículo 5º de las obligaciones del Estado, prescribe las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional

de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.

c. MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL Y LOCAL

DECRETO 092 DE 2017
ART 355 DE LA C.N
Ley 1618 de 2013
El Municipio de Boyacá cuenta con Decreto No. 100.19-097-2020 del 28 de diciembre de 2020, se actualizó la Política Pública de Discapacidad para el Municipio de Boyacá, reafirmando el compromiso institucional con esta población.

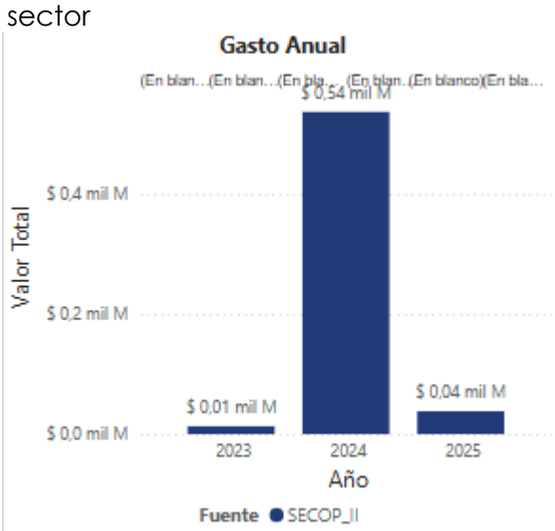
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. *. **Adquisiciones previas de la entidad:**

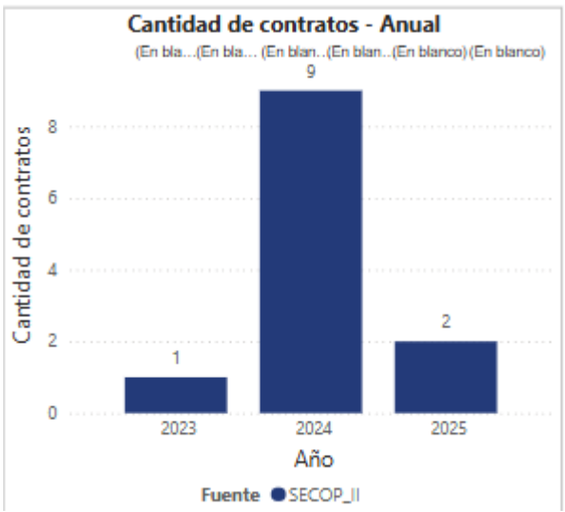
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boyacá, ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

1. Dinámica Del Sector

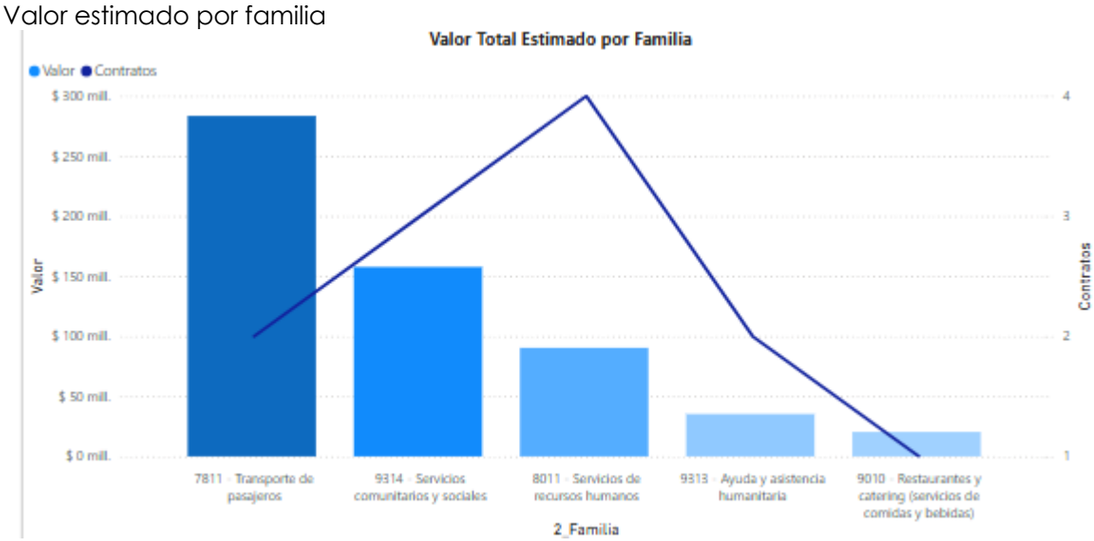
a) gasto anual del sector



b) cantidad de contratos por plataforma



c) Valor estimado por familia



2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios

Año	2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros				2
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$ 13.000.000	2,21%	1
8011 - Servicios de recursos humanos				4
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria				1
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				1
Total	**1**	**$ 13.000.000**	**2,21%**	**9**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

	2023			2024			2025			
milia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
				2	$ 283.468.821	48,27%				
	1	$ 13.000.000	2,21%	1	$ 130.000.000	22,14%	1	$ 14.709.000	2,50%	
				4	$ 90.385.769	15,39%				
				1	$ 12.000.000	2,04%	1	$ 23.286.200	3,97%	
midas y bebidas)				1	$ 20.375.000	3,47%				
	1	**$ 13.000.000**	**2,21%**	**9**	**$ 536.229.550**	**91,32%**	**2**	**$ 37.995.200**	**6,47%**	

a) valor estimado por proveedores



PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE ESTA ENTIDAD:

Revisado el portal único de contratación (SECOP) se pudo constatar que la demanda (oferta) de los servicios relacionados con el objeto contractual de la entidad fue así:

De conformidad con la consulta efectuada en la página del SECOP, *http://www.colombiacompra.gov.co/*, el municipio de BOYACÀ para el desarrollo del objeto del presente estudio, ha suscrito convenios de cooperación en los años anteriores, así:

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	
MB-RE-ESAL-06-2024	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS POR EL FUTURO DE BOYACÁ 2024-2027 Y SOPORTADO EN LA POLÍTICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2024	$99.700.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6549929
MB-RE-ESAL-07-2018	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LAS ÁREAS DE DANZA, MUSICA, PINTURA Y ARTESANIAS EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MENTAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ	$19.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.495709

CO-18-2016	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS DEL MUNICIPIO EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MADRES CABEZA DE FAMILIA, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CONFORME A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ	$18,613,900	

Así las cosas, es evidente que puede desarrollarse un proceso de selección competitivo que permita seleccionar una **ESAL,** mediante la aplicación del **Decreto 092 de 2017**, que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

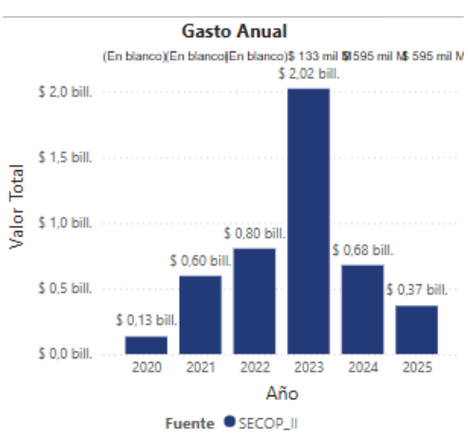
De conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de **personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión**, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Lo anterior dando estricto cumplimiento a lo establecido en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. **G-GESAL-02.**

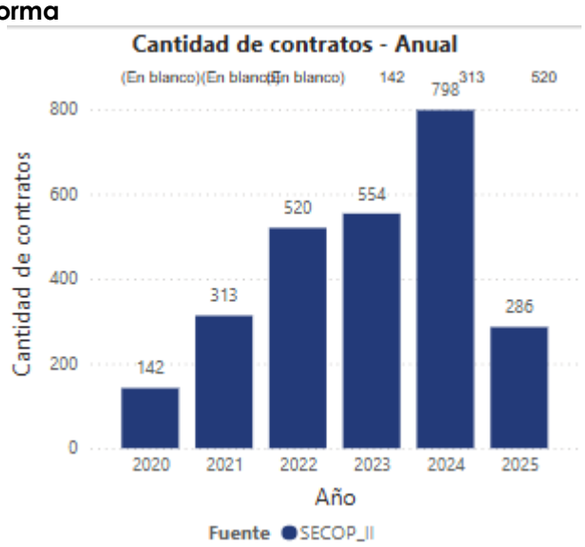
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

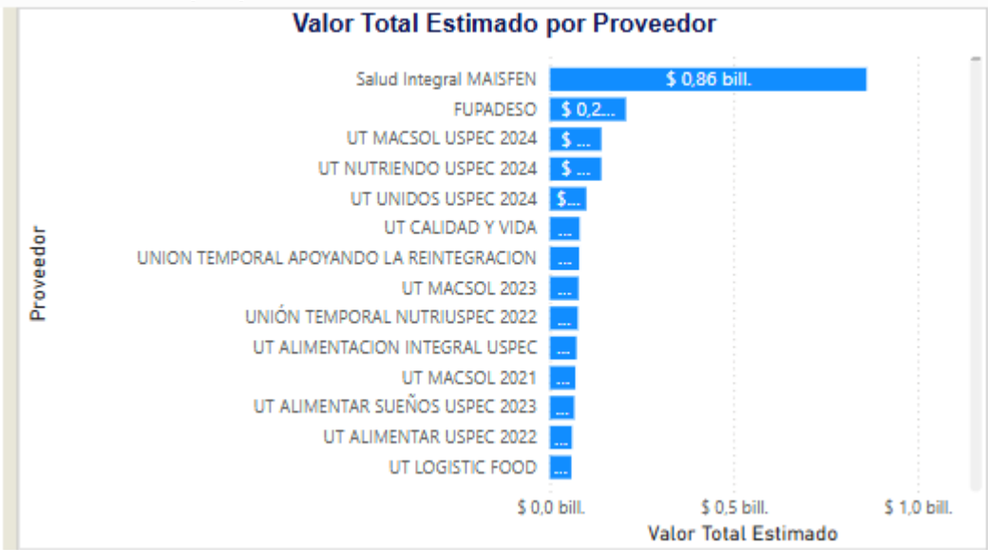
a) contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)



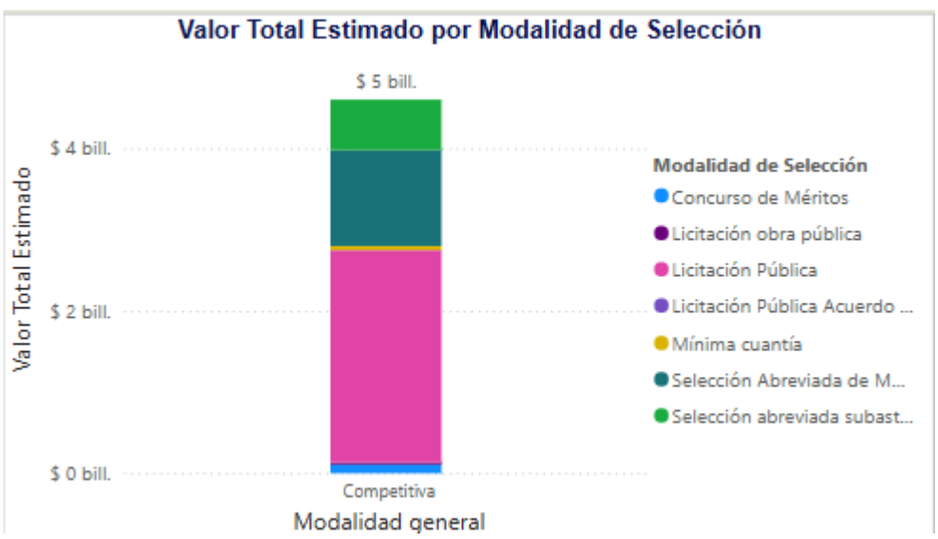
b) contratos por plataforma



c) Valor estimado por proveedor



d) Modalidad De La Contratación



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente				1
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	1	$ 7.695.000	0,00%	1
7811 - Transporte de pasajeros	27	$ 34.180.531.289	0,74%	55
8011 - Servicios de recursos humanos	19	$ 13.732.350.008	0,30%	41
8510 - Servicios integrales de salud	20	$ 11.315.830.860	0,25%	25
8512 - Práctica médica	43	$ 14.189.828.865	0,31%	42
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	2	$ 25.453.600.073	0,55%	10
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	14	$ 13.468.551.343	0,29%	43
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	8	$ 20.268.656.670	0,44%	36
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8	$ 782.652.456	0,02%	59
Total	**142**	**$ 133.399.696.564**	**2,90%**	**313**

Año	2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	$ 737.000	0,00%	1	
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	$ 376.220.000	0,01%	2	
7811 - Transporte de pasajeros	$ 41.932.407.657	0,91%	71	$
8011 - Servicios de recursos humanos	$ 16.397.398.625	0,36%	82	
8510 - Servicios integrales de salud	$ 5.644.246.310	0,12%	94	
8512 - Práctica médica	$ 15.936.087.659	0,35%	51	
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	$ 44.151.472.967	0,96%	10	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$ 26.431.601.976	0,57%	80	
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	$ 437.928.183.925	9,52%	59	$
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$ 6.513.272.635	0,14%	70	
Total	**$ 595.311.628.754**	**12,95%**	**520**	**$**

	2021			2022		
Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
para vivir independiente	$ 737.000	0,00%	1	$ 751.807.753	0,02%	2
pacional y física	$ 376.220.000	0,01%	2	$ 1.385.260.000	0,03%	1
	$ 41.932.407.657	0,91%	71	$ 109.763.933.951	2,39%	92
	$ 16.397.398.625	0,36%	82	$ 27.513.287.621	0,60%	79
	$ 5.644.246.310	0,12%	94	$ 7.050.519.614	0,15%	29
	$ 15.936.087.659	0,35%	51	$ 24.239.695.902	0,53%	48
	$ 44.151.472.967	0,96%	10	$ 63.394.027.347	1,38%	13
idas y bebidas)	$ 26.431.601.976	0,57%	80	$ 26.690.546.053	0,58%	121
	$ 437.928.183.925	9,52%	59	$ 533.573.450.009	11,60%	63
	$ 6.513.272.635	0,14%	70	$ 9.480.721.763	0,21%	106
	$ 595.311.628.754	**12,95%**	**520**	**$ 803.843.250.013**	**17,48%**	**554**

	2023			2024			
Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
para vivir independiente	2	$ 32.052.525	0,00%				
pacional y física	1	$ 11.677.452.150	0,25%				
	92	$ 102.802.476.967	2,24%	184	$ 250.488.956.502	5,45%	115
	79	$ 22.713.922.927	0,49%	125	$ 163.883.673.703	3,56%	24
	29	$ 908.605.816.617	19,76%	18	$ 7.658.655.613	0,17%	3
	48	$ 30.780.972.310	0,67%	53	$ 21.892.792.483	0,48%	7
	13	$ 77.567.128.497	1,69%	16	$ 61.985.712.694	1,35%	4
idas y bebidas)	121	$ 618.348.891.104	13,45%	147	$ 13.058.203.962	0,28%	68
	63	$ 215.474.563.610	4,69%	123	$ 133.668.563.804	2,91%	48
	106	$ 33.115.398.186	0,72%	132	$ 24.462.538.339	0,53%	17
	554	**$ 2.021.118.674.893**	**43,95%**	**798**	**$ 677.099.097.100**	**14,72%**	**286**

	2024		2025			Total		
Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
para vivir independiente						4	$ 784.597.278	0,02%
pacional y física						5	$ 13.446.627.150	0,29%
	488.956.502	5,45%	115	$ 88.547.423.368	1,93%	544	$ 627.715.729.734	13,65%
	383.673.703	3,56%	24	$ 38.767.803.559	0,84%	370	$ 283.008.436.443	6,15%
	358.655.613	0,17%	3	$ 734.750.000	0,02%	189	$ 941.009.819.014	20,46%
	392.792.483	0,48%	7	$ 5.420.651.916	0,12%	244	$ 112.460.029.135	2,45%
	985.712.694	1,35%	4	$ 22.083.480.289	0,48%	55	$ 294.635.421.867	6,41%
idas y bebidas)	058.203.962	0,28%	68	$ 50.667.508.650	1,10%	473	$ 748.665.303.088	16,28%
	368.563.804	2,91%	48	$ 157.837.125.784	3,43%	337	$ 1.498.750.543.802	32,59%
	462.538.339	0,53%	17	$ 3.596.676.079	0,08%	392	$ 77.951.259.458	1,70%
	099.097.100	14,72%	286	$ 367.655.419.645	8,00%	2613	$ 4.598.427.766.969	100,00%

Fuente
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisado el portal único de contratación (SECOP) se pudo constatar que la demanda (oferta) de los servicios relacionados con el objeto contractual de otras entidades fue así:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	LINK
MUNICIPIO DE PESCA	*MP-RE-005-2025*	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8001357*
MUNICIPIO DE SACHICA	*MS-RE-ESAL-002-2025*	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO DE REAHBILITACION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7979123*

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA/	*RE-ESAL-AMVL-005-2025*	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CONMEMORACIONES Y LOGÍSTICA EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA VIGENCIA 2025	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7979123*
MUNICIPO DE VENTAQUEMADA	MV-RE-ESAL-003-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA - BOYACÁ, 2025	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7811446*
MUNICIPIO DE JENESANO	*ESAL-004-2025*	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIE-ROS, PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLA-CIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD. DURANTE LA VIGENCIA 2025	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7793665*

MUNICIPIO DE BELEN	*MB-RE-003-2025*	AUNAR ESFUERZOS CON UNA PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA ADELANTAR LAS TAREAS LOGISTICAS, ASISTENCIALES Y FINANCIERAS PARA LA MATERIALIZACION DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION ADULTA MAYOR Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7728520*
MUNICIPIO DE SATIVANORTE	*MSN CA 001 DE 2025*	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL/ POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SATIVANO RTE - BOYACÁ	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7785772*
MUNICPIO DE MIRAFLORES	*ESAL 017 DE 2024*	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ VIGENCIA 2024	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7166103*
MUNICIPIO DE TIBASOSA	*PC-MT-RE-ESAL-022-2024*	UNIR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7106836*

MUNICIPIO DE TIBANÁ	*MT-RE-ESAL-005 DE 2024*	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ BOYACÁ, COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2024	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6470314*
MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	*MP-ESAL-003 DE 2025*	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA OPERAR Y MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION, APOYO COMEDOR DISCAPACIDAD Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7492101*

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES
Secretario de Gobierno.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Adriana Sanabria González – Apoyo Externo
Revisó: Camilo Moreno C. – Secretario de Gobierno
Aprobó: Camilo Moreno C. – Secretario de Gobierno.